

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**

En San Miguel de Tucumán, a doce días del mes de septiembre del año 2018, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia.

**INFORME DE PRESIDENCIA**

.- REUNION FACA NOA.

.- FIJACION DE FECHA DE ELECCIONES Y DESIGNACION DE TRIBUNAL ELECTORAL.

Se resolvió: fijar la del 01/11/18 para las elecciones de renovación parcial de autoridades. Designar para el Tribunal Electoral a los Dres. Lucia Briones, Guillermo Arévalo y Pedro Cagna.

.- INFORME DEL BOLETIN OFICIAL.

Se da lectura al informe del Dr. Juan José Morales.

Se resuelve: solicitar a los Dres. Guillermo Arévalo y Alejandro Turbay el estudio y consideración de las leyes N° 9.118 y N° 9.119.

.- INFORME SOBRE GERENTE GENERAL.

Dr. Hugo Danesi: esta figura tendrá por funciones que reemplazar la gestión del secretario, manejo de personal y manejo de compras e insumos. Se apunta a un licenciado en administración de empresas.

Dr. Pedro Cagna: esta figura necesita redefinir algunas funciones y a esos fines deberíamos contar los consejeros con un análisis mas completo. Es importante como será la redistribución de las tareas a asignar. Se estaría buscando un personal que administre los Recursos Humanos.

Dr. Hugo Danesi: los RRHH es una de las partes. Pero también deberá ejecutar las decisiones del Consejo en materia de compras.

Dr. Guillermo Arévalo: conozco las funciones del Gerente General y uno de los puntos es el manejo de RRHH. La parte de los fondos y decisiones económicas no se las va a delegar porque son atribuciones del Consejo. Si manejará una parte de presupuesto y el trámite administrativo. También deberá estudiar reorganizar la parte logística administrativa, por creación de oficinas o reordenamiento. Este estudio nos mostrara las falencias y los lugares que se deben reforzar.

Dr. Pedro Cagna: me gustaría tener más elementos de acuerdo a las funciones que se le asignará a este cargo. Por ley tenemos establecido cual es la función del Consejo y sus obligaciones. También tengamos en cuenta que la planta de personal lleva el 85 por ciento de los ingresos del Colegio, u en ese sentido debemos establecer en cuanto se incrementara ese valor.

Dr. Marcelo Billone: es importante el dialogo con el personal. Esta claro que hay todo por hacerse y debemos seguir avanzando.

.- INFORME DE HECHOS OCURRIDOS EN EL PALACIO DE JUSTICA EL MARTES 11/09/18.

Dr. Augusto Moeykens: no me es grato manifestar este tipo de cosas relacionadas con las fuerza de seguridad de tribunales. Ayer hubo una marcha como parte de la campaña de visibilización de los derechos a trabajar de las personas trans. En ese sentido los dos abogados que participábamos de este acto acompañamos a estas personas a presentar un petitorio ante la CSJT de una discriminación positiva incorporando un cupo para las personas trans. Esta marcha comenzó a las 10.00 y a las 12.00 estaba pensado ingresar al Palacio a presentar el petitorio. Cuando estábamos por ingresar la policía cerró las puertas. Se les reclamó cual era el motivo para la restricción del ingreso y la respuesta del policía fue que no podíamos ingresar en esas condiciones. Es una obviedad que las condiciones a que hacía referencia, era que estas personas son trans. Mande un video que muestra todo lo sucedido y la manera en que fuimos impedidos de ingresar, comento al respecto, que hay otro video que hizo circular un colega que esta criticado mi actitud. Fuimos agredidos físicamente, el policía me golpeó la mano y me dijo "vos acá no vas a entrar". Esto cambió el ánimo de la gente por la situación, a pesar de ello los presentes se limitaron a aplaudir y al final nos hicieron pasar. Soy un abogado que está colegiado y mi rol social o enfoque social que le di a mi profesión es la protección de los DDHH. Eso hace que considere que este Colegio debe protegerme. Las personas que represento tuvieron

un trato indigno. Las expectativas de vida de estas personas es de 35 años, son sometidas a explotación sexual, y a agresiones que muchas veces les cuesta la vida. Esto pasa en todo el país y hasta ahora solo las intendencias asumieron la postura de los cupos a las personas trans. Como abogado me sentí agredido, el Colegio tuvo gestos como el abrazo al Anses y se podría comparar con esta situación de hoy. Fui a presentar este petitorio y acompañar físicamente a las personas. Se está tergiversando lo ocurrido, diciendo que ataco las instituciones, cuando no es cierto sino al revés, ya que quien recibió la agresión física fui yo. Mi pedido es que el Colegio ponga en conocimiento de la CSJT esta situación y que se me acompañe por haberme impedido, lo que yo considero mi ejercicio profesional. Puedo presentar testigos a pesar de ser público y notorio. Creo que es algo que le compete a este Colegio ya que ejerzo la profesión con el debido respeto y no tengo sanciones disciplinarias.

Dr. Pedro Cagna: deberíamos conocer quien habría dado la orden para el impedimento del ingreso a estas personas.

Dr. Augusto Moeykens: creo o me animo a decir que es un trato cotidiano de la policía con el colectivo trans. Muchas personas ingresan repartiendo todo tipo de volantes y nadie les impide el ingreso.

Se retira el Dr. Augusto Moeykens

Dr. Marcelo Fenik: no tenía conocimiento de estos hechos, pero me parece prima facie que la cuestión tiene dos aspectos, uno es no permitirle el ingreso al Palacio de Tribunales a un abogado que puede ingresar las veces que quiera y hacer los trámites que necesite o considere. No sé si esto debería tratarse de oficio o pasar a la Comisión de Defensa de la Defensa. El otro tema es cuando un colega pretende ingresar con muchas personas a Tribunales y no me refiero a tres, cuatro o cinco, sino a una muchedumbre, esto no es lo habitual, y no lo deberíamos avalar porque sería imposible trabajar dentro del Palacio con tanta gente adentro. Pasé por el lugar y vi que era un acto muy numeroso. Desconozco si existe reglamentación sobre asistencia multitudinaria a Tribunales y por otro lado el colega no está obligado a ingresar a reclamar junto con los clientes si estos no están citados a una audiencia o se tratare de actos personalísimos. Deberíamos pensar y actuar sin propiciar modalidades de ejercicio profesional que signifiquen molestias o inconvenientes para los otros colegas y una alteración del orden mínimo que debe existir en Tribunales. En conclusión, estoy a favor de expedirnos sobre la improcedencia de cualquier restricción al ejercicio profesional, no así en lo que hace al ingreso irrestricto de muchedumbres a Tribunales, aún cuando estuvieren acompañadas de un abogado.

Dr. Juan Abraham Musi: coincido que es una obstrucción al ejercicio profesional y en ese sentido debemos hacer conocer a la Corte la situación. No me parecieron que eran muchas personas según lo que se ve en el video. Confieso mis prejuicios culturales, el tema es que siendo abogados debemos mirar más allá de los prejuicios y reconocer que los DDHH establecen derechos que debemos defender. Pasan abogados con muchos clientes y no son impedidos de ingresar. Sí operan policías que al parecer les molestan la estética de los que protestan. Me informe y es cierto que son personas que tienen problemas varios, con sus familias, en sus relaciones sociales, terminan en la prostitución y finalmente son asesinados por delincuentes. Tenemos que tener una mirada más amplia en tema de DDHH. Entiendo que debemos hacer esta manifestación que pide el Consejero. Tal vez quizás el Colegio debería apoyar este pedido, de dar oportunidades a este tipo de personas.

Dr. Alejandro Turbay: voy a compartir en pleno las opiniones de quienes me antecedieron en el uso de la palabra, la restricción al ejercicio es clara. Ningún policía puede impedir el ingreso a un abogado y el Colegio debe expedirse sobre el tema. Creo que el Dr Moeykens está siendo muy noble con los funcionarios del Poder Judicial y en ese sentido quiero expresar que ningún policía se anima a tomar una determinación sin orden de Superintendencia. En cuanto a lo que pasó en la marcha, debemos recordar que abogados ingresaron al fuero penal reclamando un derecho y estas personas están acreditadas para hacerlo. Lo que se ve en el video es que la gente fue respetuosa y la policía no dio explicación alguna mas allá de lo que entiendo, es por su propio prejuicio. El Colegio debe expedirse, el colega estaba ejerciendo la profesión.

Dr. Pedro Cagna: le doy crédito al letrado Moeykens y entiendo que el colegio debe expedirse a tenor de lo que solicita el colega. Hay una flagrante turbación del ejercicio de la profesión y además en esa línea se obstaculiza a un derecho constitucional de peticionar. Debemos tener una actitud comprometida que no escapa al ámbito de incumbencia al ejercicio profesional. Me preocupa que la guardia de la policía que esta en este edificio, que debería tener una determinada preparación, haya actuado de esta

manera. Por eso pienso que alguien debe estar atrás de esta medida. El guardia no va a tomar esta decisión por prejuicios propios. Debemos intervenir y peticionar que se aclaren los sucesos.

Dr. Marcelo Fajre: en honor a la brevedad adhiero a lo que dice el Dr. Turbay.

Dr. Marcelo Billone: está claro el impedimento de ejercicio de la profesión y debemos dirigirnos a la CSJT expresando la preocupación de lo ocurrido, pedir una investigación del caso y ver quien dio las órdenes. No iría más allá y esperaría la respuesta.

Se resuelve: remitir nota a la CSJT.

**A RESOLVER POR EL H.C.D.**

**.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

**.- AUMENTO DE COSTO DE BONOS Y CONSULTA PROFESIONAL.**

Dr. Marcelo Billone: es por un pedido de los colegas el aumento de la consulta. También deberíamos considerar el precio actual del bono.

Dr. Pedro Cagna: sugiero por ahora que se revea el valor de la consulta.

Dr. Juan Abraham Musi: creo que es el momento para considerar incrementar los dos valores, la situación económica y la inflación lo amerita.

Se resuelve: 1) Fijar los valores de las consultas escritas en \$10.000 (pesos diez mil) y la consulta Oral en \$ 5.000 (pesos cinco mil), valores que tendrán vigencia a partir del 25 de septiembre.

2) Fijar el valor del Bono Patente Profesional a partir del 25 de septiembre en la suma de \$ 400 (pesos cuatrocientos).

**.- (5921) DR. GUILLERMO SILVEYRA:** solicita clasificación en actividad y ofrece forma de pago de su deuda por matrícula.

Se resuelve: conceder la actividad solicitada una vez abonada la deuda de \$ 2.070 (pesos dos mil setenta).

**.- ACTO DEL DIA DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN F.E.P.U.T. 15/09/18.**

Se resuelve: solicitar curriculum a la Dra. Laura Figueroa y designar al Dr. Hugo Danesi para representar al Colegio en los actos.

**.- (5906) DR. CHRISTIAN ANIBAL FERNANDEZ:** informa haber abonado la matrícula correspondiente al año 2018 en el C.A.S., por lo que considera ilegítimo e inconstitucional el reclamo del Colegio de Abogados Tucumán.

Dr. Guillermo Arévalo: el planteo de inconstitucionalidad del colega es improcedente ya que este Consejo no es órgano de control de constitucionalidad y tendría que dirigirse al órgano que por ley corresponda. En cuanto a la ilegitimidad de cobro reclamado también devendría en improcedente su planteo, por cuanto la ley 5233 es clara y específica sobre la fecha límite del pago de la matrícula, y cuál es su consecuencia y las facultades del Consejo, en caso de incumplimiento.

Dr. Pedro Cagna: es una barbaridad lo que está planteando el colega, además históricamente existe el sistema de pago de la matrícula doble, con un valor diferencial que beneficia al abogado que trabaja en ambas jurisdicciones.

Dr. Hugo Danesi: hay que rechazar y poner en conocimiento del Colegio de Abogados del Sur la presentación de este colega.

Se resuelve: no hacer lugar a su pretensión de declarar ilegítimo el pago reclamado de matrícula y duplo del presente año.

**.- (6045) DR. ALBERTO GARCIA BIAGOSCH:** acompaña sentencia de la CSJT de fecha 28/08/18 que declara inadmisibles un recurso de casación y solicita la intervención del Colegio colaborando con el Recurso Extraordinario.

Se resuelva: girar a la Comisión de Defensa de la Defensa con pedido de urgente tratamiento. En cuanto al pedido de intervención en proceso, no corresponde hacer lugar a lo solicitado, ya que el Colegio de Abogados de Tucumán no es parte y lo requerido es ajeno a sus funciones institucionales.

**.- (6046) DR. CESAR MARCELO CISNEROS:** solicita inclusión en el listado de Defensores Ad Hoc y considera que las condiciones establecidas por el Colegio son

MS

~

abusivas, no ajustadas a derecho y elitista atribuyéndose facultades que no le corresponden.

.- **(6171) DR. JORGE RUBIO DE LA VEGA:** solicita inclusión en el listado de Defensores Ad Hoc y considera que las condiciones establecidas por el Colegio son abusivas, no ajustadas a derecho y elitista atribuyéndose facultades que no le corresponden.

Se tratan las dos presentaciones de manera conjunta.

Dr. Pedro Cagna: el RICAM en su reglamento indica los requisitos de cómo se debe acreditar los antecedentes que se ofrecen.

Dr. Alejandro Turbay: hasta ahora hay 139 inscriptos y solo estos dos colegas son los que se opusieron.

El Consejo Directivo resuelve: no hacer lugar a lo solicitado por no cumplir los requisitos establecidos por este Consejo Directivo para su incorporación en el listado.

La idoneidad citada en referencia al art. 16 de la CN se verificará cumpliendo lo normado en el 25 inc d y art 27 del RICAM; y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

.- **(6118) ESCUELA DE GRADUADOS:** solicita consideración de propuesta del "Taller de Buenas prácticas en Mediación".

Se resuelve: autorizar y fijar el valor de la inscripción en \$ 250 (pesos doscientos cincuenta) y \$200 (pesos doscientos) inscripciones anticipadas hasta el 05/10/18 inclusive.

.- **(6119) COMISION INTERPODERES DE REDACCION DEL ANTEPROYECTO DEL CODIGO DE FAMILIA:** presenta informe complementario sobre la figura del Asesor de Familia y Consejero de Familia.

Dr. Guillermo Arévalo: se les pidió antecedentes de los dichos de Lloverá sobre la conveniencia del asesor de familia ya que la misma consulta le hizo a esta colega la Dra. Hanssen, y la respuesta fue que no era recomendable. En la nota no se explica lo solicitado. Me dijeron verbalmente que en este proyecto que el sistema del asesor es gratuito, que seguirá en sus funciones el Mediador y que el justiciable elegirá. En un principio hay una disparidad ya que la persona debe elegir entre un asesor gratuito y un Mediador pago.

Dr. Pedro Cagna: el Consejo también debería poder opinar sobre los avances del proyecto.

Se resuelve: invitar a los representantes del Colegio ante la Comisión Interpoderes de Redacción del Anteproyecto del Código de Familia a la sesión del Consejo de fecha 26/09/18 a las 13.00 hs.

.- **(6124) DR. JUAN ROBERTO ROBLES:** solicita la intervención del Colegio ante la negativa de una jueza de cambiar fecha de audiencia por encontrarse de licencia en la fecha fijada con anterioridad.

Dr. Pedro Cagna: este es un tema a tener en cuenta a futuro ya que el nuevo sistema plantea varias alternativas en caso de la inconcurrencia a las audiencias. Habrá que actualizar la ley de licencias

Dr. Hugo Danesi: entiendo que el único régimen vigente y los debemos hacer respetar con firmeza. Se debe remitir nota al juzgado de que no se puede afectar el derecho del profesional.

Dr. Marcelo Fenik: el abogado debe agotar las instancias legales antes de lo que el Colegio haga. La ley debe ser respetada y también deberíamos saber si hay un choque de derechos de mayor rango conforme la ley en que se funden y la situación de hecho existente que pudiera justificar por razones de urgencia el apartamiento de las disposiciones sobre licencias. Por tal razón se debería consultar el expte.

Dr. Guillermo Arévalo: puede ser riesgoso empezar a ver cada caso en particular, debemos solicitar el cumplimiento de la ley vigente.

Se resuelve: poner en conocimiento de la jueza la vigencia de la ley, sin perjuicio de las acciones que le correspondan al letrado Robles. Solicitar a la Corte que se instruya a los secretarios la consulta diaria de la página existente en la que se informan las licencias concedidas. Se comisiona a los Dres. Yubrin y Fenik a compulsar el juicio involucrado y efectuar el correspondiente informe a este Consejo.

.- **(6127) DRA. MARIA INES DIAZ HABRA:** solicita eximición del pago del duplo por considerar que su falta de pago se debió a un error del sistema.

Se resuelve: no hacer lugar a lo solicitado.

.- **(6013) DR. CESAR AUGUSTO AVELLANEDA:** solicita prorroga para el pago de la multa impuesta por Resolución del Consejo.

Se resuelve: no hacer lugar a lo solicitado.

.- **PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA DEFENSA.**

Dr. Marcelo Fenik: en términos generales comparto, no me parece conveniente la facultad de la Comisión de actuar de oficio, incluso pasando por sobre el Consejo Directivo. Veo que eso puede generar problemas.

Dr. Pedro Cagna: se puede limitar esa intervención de urgencia al solo efecto de recabar información y luego informar de inmediato a algún Consejero. Les recuerdo que se iba a elaborar un protocolo de actuación de esta comisión y al final no se hizo.

Se resuelve: limitar las facultades de intervención de los miembros de la comisión de defensa de la defensa en casos de urgencia a recabar información y comunicar inmediatamente a un miembro del Consejo Directivo.

.- **PROYECTO DE REGLAMENTO DE BECAS PARA SERVICIOS EDUCATIVOS ARANCELADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN.**

Dr. Marcelo Fenik: las becas puedan ser solicitadas y eventualmente concedidas solo para capacitaciones que organice o co-organice el Colegio. Además el colega solicitante tampoco debe tener ninguna deuda con la Institución, ni sanciones éticas y/o disciplinarias.

Se resuelve: limitar las becas solo para cursos organizados o co-organizados por el Colegio. Los/as becados/as deben ser abogados activos, que no registren deudas de ninguna índole ni sanciones éticas y/o disciplinarias.

.- **(6014) DRA. LUCIANA ORTIZ:** solicita clasificación en inactividad.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

.- **(6015) DR. FERNANDO GODOY PONCE:** solicita clasificación en inactividad.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante.

.- **(6032) DRA. MARIA GRISELDA QUIROGA:** solicita clasificación en inactividad.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

.- **(6049) DRA. MARIA EMILIA ARIAS FERRERO:** solicita clasificación en inactividad.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

.- **(6052) DR. ALVARO LITOVIC:** solicita clasificación en inactividad.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante.

.- **(6121) DRA. LUCIANA CARRAZAN:** solicita clasificación en inactividad.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

**COMISION DE EJERCICIO DE LA PROFESION**

**EXPTE. N° 245/17. PARAJON ENRIQUE MIGUEL ANGEL Y RUESJAS JORGE MARCELO S/ DENUNCIA DE YURQUINA LILIANA ESTER.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, girar las actuaciones al Tribunal de Etica y Disciplina.

**EXPTE. N° 15/14. FONIO MARIA RAQUEL Y MORALES MORALES JAVIER JESUS S/ DENUNCIA DE RUIZ MANUEL EDUARDO.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, desestimar por improcedentes los planteos de la Dra. María Raquel Fonio y dar cumplimiento con lo resuelto en fecha 13/06/18 (fs.91 in fine) girando las actuaciones al Tribunal de Etica y Disciplina.

**EXPTE. N° 29/18. MUÑOZ FRANCO SEBASTIAN S/ DENUNCIA DE SANCHEZ RAMON GUSTAVO.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, archivar las actuaciones.

**EXPTE. N° 136/12. SAID JORGE ERNESTO S/ DENUNCIA DE SORIA LORENA DEL HUERTO.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, desestimar por improcedentes los planteos del Dr. Jorge Ernesto Said y dar cumplimiento con lo resuelto en fecha 26/05/18 (fs.47 in fine) girando las actuaciones al Tribunal de Etica y Disciplina.

**EXPTE. N° 28/18. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IV NOM. PONE EN CONOCIMIENTO LAS ACTUACIONES DE LA DRA. ALICIA MARIELA LAMONTANARO S/ EXPTE. N° 125/14.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, girar las actuaciones al Tribunal de Etica y Disciplina.

**EXPTE. N° 102/18. MERLO CESAR AUGUSTO S/ DENUNCIA DE OLARTE OSVALDO JAVIER.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, girar las actuaciones al Tribunal de Etica y Disciplina.

**EXPTE. N° 96/18. DECIMA SOTOMAYOR NORMA ELDA S/ DENUNCIA DE PORTILLO HECTOR EDUARDO.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, archivar las actuaciones.

**EXPTE. N°46/18. RODRIGUEZ IGNACIO WALTER S/DENUNCIA DE DIAZ SUSANA FATIMA.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, girar las actuaciones al Tribunal de Etica y Disciplina.

**EXPTE. N° 142/18. RIVERA PABLO MIGUEL S/ DENUNCIA DE CHOCOBAR VICTOR JUSTINIANO.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, girar las actuaciones al Tribunal de Etica y Disciplina.

**EXPTE. N° 60/18. MOLINA JOSE MARIA S/ DENUNCIA DE VISINTINI TANIA PAMELA.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, girar las actuaciones al Tribunal de Etica y Disciplina.

**EXPTE. N° 84/18. PACHAU DE ROJAS OLGA MARGARITA S/ DENUNCIA DE GOMEZ HECTOR ROLANDO.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, girar las actuaciones al Tribunal de Etica y Disciplina.

**EXPTE. N° 47/18. CAMPERO GERMAN GONZALO S/ DENUNCIA DE RIOS JUAN CARLOS.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, archivar las actuaciones.

**EXPTE. N° 78/18. PISCULICHE MAXIMILIANO DANIEL ADRIAN Y JIMENEZ LUCIANA ETELVINA S/ DENUNCIA DE FREIJO LILIANA TERESA.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, girar las actuaciones al Tribunal de Etica y Disciplina.

**EXPTE. N° 73/18. FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL IX NOM. PONE EN CONOCIMIENTO LAS ACTUACIONES DE LOS DREES. IGNACIO WALTER RODRIGUEZ Y CARLOS AUGIUSTO RODRIGUEZ S/ EXPTE. 44619/16.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, girar las actuaciones al Tribunal de Etica y Disciplina.

**EXPTE. N° 130/16. RICCIUTI SERGIO BRUNO S/ DENUNCIA DE BERRAL CARUSO MARIO DANIEL.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, girar las actuaciones al Tribunal de Etica y Disciplina.

**EXPTE. N° 192/16. NALLEM HUGO ALBERTO S/ DENUNCIA DE LEIVA RAMON JOSE.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, girar las actuaciones al Tribunal de Etica y Disciplina.

**RESUELTOS POR PRESIDENCIA**

1.- (5749) DR. JUAN ROBERTO ROBLES: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 11 días hábiles a partir del 27/09/18.

2.- (5907) DR. CARLOS MEDINA: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 5 días hábiles a partir del 10/09/18.

3.- (5941) DR. JUAN CARLOS LOPEZ MARQUEZ: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 7 días hábiles a partir del 07/09/18.

4.- (5956) DR. CARLOS MANCA ORESTE: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 2 días hábiles a partir del 07/09/18.

5.- (5957) DR. ENRIQUE ROVIRA: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 14 días hábiles a partir del 17/09/18.

6.- (6006) DRA. MARIA JAIME LEIVA: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 5 días hábiles a partir del 10/09/18.

## 7.- FACA

(5904) remite orden del día de la reunión de Junta de Gobierno de San Rafael-Mendoza. Se resolvió: a conocimiento de los delegados.

(5974) informa oficialización de las listas que participarán de la elección del representante ante el Consejo de la Magistratura. Se resolvió: tomar conocimiento.

(5973) remite ampliación del orden del día de la reunión de Junta de Gobierno de San Rafael- Mendoza. Se resolvió: a conocimiento de los delegados.

(5972) remite acta de la reunión de la Junta Electoral de la FACA. Se resolvió: tomar conocimiento.

(6123) informa resolución de la Junta Electoral en las que se corre traslado a las listas de las distintas presentaciones posteriores a la oficialización de listas. Se resolvió: tomar conocimiento.

(6165) remite documentación para tratar en la junta de gobierno de San Rafael. Se resolvió: remitir al delegado. (se lleva la presentación el presidente.)

8.- (5971) SRA. FATIMA ROBERTA BUSTOS: presenta denuncia contra el letrado Jorge Marcelo Ruesjas. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

## 9.- DRA. MARIA SOLEDAD DEZA Y OTRA:

(5903) solicita se autorice la extracción de copias de las actas del 04/08/18 y del acta que disuelve la Comisión de Derecho a la Vida y la que hace lugar a la reconsideración planteada por esta Comisión. Se resolvió: hacer lugar a lo solicitado.

(6120) reitera pedido de extracción de copias de actas de las sesiones del Consejo en las que se disuelve y en la que se resucita la Comisión de Derecho a la Vida según dijo el diario La Gaceta y solicita suspensión de términos. Se resolvió: hacer lugar a lo solicitado.

## 10.- LEGISLADORES JOSE MARIA CANELADA Y ADELA ESTOFAN DE TERRAF:

(5976) invita a la Comisión de Derecho de Género del Colegio al Foro de presentación del proyecto de ley "Equipo Judicial Especializado en Violencia Intrafamiliar y Abuso Sexual" a realizarse el 14/09 a las 09.00 en la H. Legislatura de Tucumán. Se resolvió: girar al Dr. Augusto Moeykens.

(5977) invita a Sr. Presidente del Colegio de Abogados al Foro de presentación del proyecto de ley "Equipo Judicial Especializado en Violencia Intrafamiliar y Abuso

- Sexual” a realizarse el 14/09 a las 09.00 en la H. Legislatura de Tucumán. Se resolvió: ante la ausencia de Presidencia, asistir a través del Dr. Augusto Moeykens.
- 11.- (5992) SRA. MARIA CECILIA NICOLAS: contesta traslado de las denuncias presentadas en su contra. Se resolvió: girar al Dr. Guillermo Arévalo.
- 12.- DR. GUILLERMO AREVALO:  
(5996) presenta rendición de cuentas de la organización del campeonato de Futbol del mes del abogado. Se resolvió: tomar conocimiento y girar a tesorería.  
(5997) presenta rendición de cuentas de la organización de los festejos del Día del niño del mes del abogado. Se resolvió: tomar conocimiento y girar a tesorería.
- 13.- (6012) DR. ROBERTO EDUARDO FLORES: informa haber aportado el bono reclamado por la Fiscalía de Instrucción Penal de la IV Nom. en el expte. N° 3143/18. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.
- 14.- (6025) OFICINA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA DE LA C.S.J.T.: solicita préstamo del Salón de Actos para el 19/10 en el horario de 10 a 12 hs. Se resolvió: hacer lugar a o solicitado.
- 15.- (6033) EXCMA. CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III: corre traslado por 9 días de la demanda en la causa Muruaga Olarte Marina c/ Colegio de Abogados de Tucumán s/nulidad/ revocación, y remita expte Administrativo. Se resolvió: girar al Dr. Luis Rodriguez Vaquero.
- 16.- (6050) SR. ALFREDO ADRIAN DIEGUEZ: presenta denuncia contra el letrado Juan Carlos García. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.
- 17.- (6051) SR. MARCELO ACOSTA: presenta denuncia contra el letrado Salvador Rotondo. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, solicitar la ratificación de la denuncia.
- 18.- (6126) DR. GUSTAVO PALAVECINO: solicita pronto despacho de la presentación realizada en fecha 04/07/17. Se resolvió: solicitar informe a secretaría administrativa sobre la presentación de referencia.
- 19.- (6128) JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA I NOM.: solicita informe sobre los juicios en que participó la Dra. Ruth Mariela Mayer y los convenios presentados por esta profesional para su registración. Se resolvió: contestar por Secretaria.
- 20.- (6181) DR. NICOLAS ROUGES: contesta traslado en expte. N° 154/18. Se resolvió: autos a resolver.
- 21.- (6011) DR. PEDRO ARGAÑARAZ: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 6 días hábiles a partir del 20/09/18.
- 22.- (6088) DR. IGNACIO BULACIO GOMEZ: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 9 días hábiles a partir del 12/09/18.
- 23.- (6089) DR. RENE FREGENAL: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 15 días hábiles a partir del 12/09/18.
- 24.- (6090) DR. JORGE AGUSTIN GRAMAJO: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 8 días hábiles a partir del 12/09/18.
- 25.- (6091) DR. PEDRO GIUDICE: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 7 días hábiles a partir del 12/09/18.
- 26.- (6092) DRA. GILDA PAMELA GALETTO: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 12 días hábiles a partir del 12/09/18.



27.- (6203) UNIDAD INV. Y PROC. JUD. DE GENDARMERIA NACIONAL: solicita se designe veedor para asistir al allanamiento de un estudio jurídico. Se resolvió: designar al Dr. Alejandro Turbay.

28.- (5904) SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO: solicita la refacción del sector concedido al colegio de abogados. Se resolvió: girar al Dr. Alejandro Turbay.

29.- (5924) DRA. CRISTINA PATIÑO: presenta proyecto para institucionalizar el Concurso "Reconocimiento a la Abogada destacada". Se resolvió: girar a los miembros del Consejo para su estudio.

30.- (5975) SECRETARIA DE DDHH DE LA PROVINCIA: remite copia de la denuncia presentada por el letrado Ignacio Rodriguez contra el Colegio de Abogados de Tucumán y solicita informe sobre el particular. Se resolvió: designar al Dr Augusto Moeykens para su análisis y contestación.

31.- ESCUELA DE GRADUADOS.

(6074) solicita autorización para la realización de la Mesa Panel informativa sobre los avances de la Comisión relatora de métodos alternativos de resolución de controversias. Se resolvió: estese a la notificación cursada a la Escuela de fecha 10/09/18.

(6075) solicita consideración de la propuesta de conferencia de Acceso a Justicia y mediación. Se resolvió: atento a lo peticionado y valorando lo resuelto en la reciente reunión de FACA NOA acerca de la necesidad de organizar una conferencia sobre "Acceso a Justicia y Mediación" en nuestra institución, corresponde acceder a lo peticionado y fijar como fecha de realización de dicha conferencia el día 4 de octubre en el Salón de Actos de este Colegio.

32.- (6076) MINISTERIO PUBLICO FISCAL: responde nota de fecha 31/08/18 y remite copia de la Resolución General N° 2 de fecha 07/09 que reglamenta las facultades del Auxiliar de Fiscal. Se resolvió: girar al Dr. Marcelo Fenik.

33.- (6122) COMISION DE DERECHO PENAL Y ABOGADOS DEL FUERO PENAL: expresan su rechazo y malestar frente a los inconvenientes que los aquejan por la presencia de los clientes del Dr. Ignacio Walter Rodriguez y solicitan se prohíba la entrada de clientes a la subsede penal. Se resolvió: téngase presente y agregar a los antecedentes.

34.- (6166) DRA. SOLANA ESTHER CASELLA: solicita la intervención urgente del Colegio ante las irregularidades observadas en el concurso para secretario de concursos y quiebras en el Poder Judicial de Tucumán. Se resolvió: girar al Dr. Hugo Danesi.

35.- (6125) DR. CARLOS ADOLFO ZERMATTEN: solicita el pago del Beneficio de Subsidio por el fallecimiento del letrado Segundo Rodolfo Silva Paz. Se resolvió: hacer lugar a lo solicitado y realizar el depósito correspondiente.

**LOS ASUNTOS QUE DEL ORDEN DEL DIA FIGURAN RESUELTOS POR PRESIDENCIA Y QUE NO FUERON OBSERVADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO SE CONSIDERAN APROBADOS SEGÚN LO RESUELTO.**

FIN.

Handwritten signature and initials MB in blue ink.

